772 (setecientos setenta y dos)

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: "*Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional.*"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 010/2012

Asunción, 26 de abril de 2012

"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 135/11 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - PARA LA ADQUISICION DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSION Y CELDA DE MEDIA TENSION PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY ".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 26 de abril de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8 de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay, aprueba el Plan Anual de Contrataciones. Corresponde a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSION Y CELDA DE MEDIA TENSION PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** un importe de **Gs. 2.500.000.000**.

- Por Resolución N° 12, Acta N° 73 de f/05/DIC/2011 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 135/11 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - PARA LA ADQUISICION DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSION Y CELDA DE MEDIA TENSION PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 06 de f/13/ABR/2012 "**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 135/11 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - PARA LA ADQUISICION DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSION Y CELDA DE MEDIA TENSION PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**"

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 530 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
0409	29-feb-12	530	ADQUISICION DE MAQUINAS, EQUIPOS y HERRAMIENTAS	**2.500.000.000**

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas 1, 2 y 3, en el presente llamado "**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 135/11 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - PARA LA ADQUISICION DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSION Y CELDA DE MEDIA TENSION PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**", modificando algunos aspectos del Calendario de Eventos, los Suministros requeridos, las Condiciones Especiales del Contrato y la Lista de Precios.

Nuestra MISION: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero y servir a la Sociedad con excelencia en su rol de banco de bancos y agente financiero del Estado".

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de abril de dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúnen en las Oficinas de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor César Fretes con C.I 896.266, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. Nº 756.533, Jefa División Compras Mayores, la señora Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria UOC y el señor Efigenio Silva, con C.I. Nº 3.195.793, funcionario UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 135/2011 PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSION Y CELDA DE MEDIA TENSION PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** aprobado por Resolución N° 12 Acta N° 73 de fecha 05 de diciembre de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor César Fretes, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 13.2; 13.3; 13.4 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, modificado por la Adenda N°3 de f/29/03/2012, se procede a la recepción de documentaciones y apertura de sobres , y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **TECNO ELECTRIC S.A.**
2) **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**
3) **H. PETERSEN S.A.C.I.**
4) **VEGA S.A.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) TECNO ELECTRIC S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26101509-001	Adquisición, instalación y puesta en marcha de Generador de 1500 KVA	Unidad	1	**1.514.500.000.-**	**1.514.500.000.-**
2	26101509-001	Adquisición e instalación de interruptor de Baja Tensión 380 V y 3200 A	Unidad	2	**107.500.000.-**	**215.000.000.-**
3	26101509-001	Adquisición e instalación de celda de entrada de Media T 24 KV y 650 A	Unidad	1	**244.000.000.-**	**244.000.000.-**

774 (Sesenta y cuatro)

2) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26101509-001	Adquisición, instalación y puesta en marcha de Generador de 1500 KVA	Unidad	1	1.820.000.000.-	1.820.000.000.-
2	26101509-001	Adquisición e instalación de interruptor de Baja Tensión 380 V y 3200 A	Unidad	2	185.000.000.-	370.000.000.-
3	26101509-001	Adquisición e instalación de celda de entrada de Media T 24 KV y 650 A	Unidad	1	229.900.000.-	229.900.000.-

3) H. PETERSEN S.A.C.I.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26101509-001	Adquisición, instalación y puesta en marcha de Generador de 1500 KVA	Unidad	1	1.508.000.000.-	1.508.000.000.-
2	26101509-001	Adquisición e instalación de interruptor de Baja Tensión 380 V y 3200 A	Unidad	2	110.000.000.-	220.000.000.-
3	26101509-001	Adquisición e instalación de celda de entrada de Media T 24 KV y 650 A	Unidad	1	500.000.000.-	500.000.000.-

4) VEGA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26101509-001	Adquisición, instalación y puesta en marcha de Generador de 1500 KVA	Unidad	1	1.500.000.000.-	1.500.000.000.-
2	26101509-001	Adquisición e instalación de interruptor de Baja Tensión 380 V y 3200 A	Unidad	2	NO COTIZA	NO COTIZA
3	26101509-001	Adquisición e instalación de celda de entrada de Media T 24 KV y 650 A	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones que realizar:

El Señor Juan Pablo Benítez de Record Electric SAECA, manifiesta que la empresa VEGA SA no incluye en el sobre de la oferta, la declaración de menores que también se encuentra en estado vencido en el SIPE ni el porcentaje de Mano de Obra.

El Señor Carlos Cantero de Record Electric SAECA manifiesta que la empresa H. PETERSEN no presenta una de las copias del sobre oferta.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
S.A.C.I. H. PETERSEN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VEGA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TECNO ELECTRIC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, conforme al Art. 61° inc) 2 del Decreto Reglamentario.

ITEM	EMPRESA	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	VEGA S.A.	1	1.500.000.000	1.500.000.000
1	H. PETERSEN S.A.C.I.	1	1.508.000.000	1.508.000.000
1	TECNO ELECTRIC S.A..	1	1.514.500.000	1.514.500.000
1	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	1	1.820.000.000	1.820.000.000

ITEM	EMPRESA	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	TECNO ELECTRIC S.A..	2	107.500.000	215.000.000
2	H. PETERSEN S.A.C.I.	2	110.000.000	220.000.000
2	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	2	185.000.000	370.000.000
2	VEGA S.A.	n/c	n/c	n/c

ITEM	EMPRESA	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	1	229.900.000	229.900.000
3	TECNO ELECTRIC S.A..	1	244.000.000	244.000.000
3	H. PETERSEN S.A.C.I.	1	500.000.000	500.000.000
3	VEGA S.A.	n/c	n/c	n/c

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

EMPRESA	*Especific. Técnicas*
S.A.C.I. H. PETERSEN	Cumple
VEGA S.A.	NO Cumple
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	Cumple
TECNO ELECTRIC S.A.	Cumple

Conforme Memorando DM de la Gerencia de Patrimonio y Logísitica, de f/24/ABR/2011, la firma Vega S.A. ***"..no cumple con el anexo técnico por no presentar: Curriculum de un Profesional Ingeniero, Carta del Fabicante, Garantía de provisión de repuestos ni Experiencia en provisión y montaje de generadores de tamaño similar".***

VI. ACLARACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

Se solicitó aclaraciones a los oferentes, conforme el siguiente detalle:

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

1. Documentos que demuestren la realización de trabajos similares y contar con mano de obra calificada.
2. Carta de garantía escrita del fabricante o del representante para presentar oferta
3. Garantía por la provisión de repuestos por un plazo mínimo de 5 años.

H.PETERSEN S.A.C.I.

1- Carta de garantía escrita del fabricante o del representante para presentar oferta

VEGA S.A.

1- Documentos que demuestren la realización de trabajos similares y contar con mano de obra calificada.
2- Curriculum de un profesional ingeniero con experiencia mínima de 5 años en instalaciones similares
3- Carta de garantía escrita del fabricante o del representante para presentar oferta
4- Garantía por la provisión de repuestos por un plazo mínimo de 5 años.

Con excepción de Vega S.A., los demás oferentes evacuaron positivamente las aclaraciones solicitadas.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM 1.

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **VEGA S.A.** por ser la oferta más económica, (precio más bajo), que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, sin embargo en atención de que no cumplió con las especificaciones técnicas por los motivos detallados en el punto V.3. del presente informe, se rechazó su oferta y se pasa analizar a la siguiente oferta que fue presentada por **H. PETERSEN S.A.C.I.**

Atendiendo a la adecuación por parte de la segunda menor oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar

establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los "**Criterios de Evaluación**". Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**", conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos pertinentes de la Sección DDL del PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,90	1,59	1,74
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	0,49	0,57	0,53
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,34	0,27	0,31

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.**

ITEM 2.

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **TECNO ELECTRIC S.A.** por ser la oferta más económica, (precio más bajo), que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo a la adecuación por parte de la menor oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los "**Criterios de Evaluación**". Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**", conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos pertinentes de la Sección DDL del PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	8,99	10,02	9,50
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	0,13	0,09	0,11
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,13	0,12	0,13

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**

ITEM 3.

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** por ser la oferta más económica, (precio más bajo), que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo a la adecuación por parte de la menor oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los "**Criterios de Evaluación**". Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**", conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos pertinentes de la Sección DDL del PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	3,85	3,29	3,57
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	0,20	0,32	0,26
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,28	0,34	0,31

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**

775 ([illegible])

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

El tipo de contrato propuesto es **CERRADO** y el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el **ITEM** a un solo oferente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y no se admitirán ofertas parciales.

IX. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que las ofertas presentadas por **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., H. PETERSEN S.A.C.I.** y **TECNO ELECTRIC S.A.** se constituyen en las ofertas más económicas que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 135/11 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - PARA LA ADQUISICION DE GENERADOR, INTERRUPTORES DE BAJA TENSION Y CELDA DE MEDIA TENSION PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** a las citadas empresas, conforme al siguiente detalle:

ITEM	EMPRESA	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	H. PETERSEN S.A.C.I.	1	1.508.000.000	1.508.000.000
2	TECNO ELECTRIC S.A..	2	107.500.000	215.000.000
3	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	1	229.900.000	229.900.000

La vigencia del contrato será de 292 días a partir de la suscripción.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo del CEO

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benitez
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General